ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	TIPO DE ACTO CONTRACTUAL
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION
	PRESUPUESTO OFICIAL
	El valor estimado es la suma de **DIEZ Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($19.000.000).**

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 198 DE SEPTIEMBRE 25 DE 2024 SUSCRITO ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN Y HOSPITAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA

DEPENDENCIA EJECUTORA	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E

De conformidad con el Manual de contratación de la ESE.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respecto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el Acuerdo 011 de Febrero 29 de 1996 se transformó el **HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E**. en Empresa Social del Estado cuyo objeto es la prestación del servicio de salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Que entre el Municipio de Valle de San Juan y el HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E del Municipio de Valle de San Juan, identificado con NIT 809.000.383.0 se celebró el Convenio interadministrativo **198 DE SEPTIEMBRE 25 DE 2024** cuyo objeto es **EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024 DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN.**

Que el HOSPITAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA realizo el proceso de incorporación de recursos al presupuesto.

Se hace necesario y se requiere con urgencia Contratar la prestación de servicios para la ejecución de las actividades del PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, con la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que esté en condiciones de ejecutar el presente objeto contractual.

Se trata de Actividades totalmente esenciales y prioritarios que estamos en la ineludible obligación de contratar, pues hace parte de nuestras responsabilidades garantizar la salud y protección a nuestros usuarios y brindar servicios de calidad, dar cumplimiento al objeto contractual del convenio 198 de 2024, lo cual solo es posible si contamos con este soporte de apoyo siendo necesario para el desarrollo de nuestro objeto social.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 198 DE SEPTIEMBRE 25 DE 2024 SUSCRITO ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN Y HOSPITAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA**
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL le cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera en un pago: equivalente al valor de las actividades ejecutadas y pactadas, además de la certificación de entrega por parte del Contratista al hospital del soporte de ejecución a las actividades, e informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor conforme a las condiciones técnicas estipuladas en el presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**: Para la realización de los pagos se deberá presentar por parte del contratista: - Pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud. - Informe de supervisión. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los pagos del Contrato están sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Cuentas PAC. **REQUISITOS PARA EL PAGO** Informe del soporte de ejecución a las actividades ejecutadas, formato de ejecución de actividades con el Recibido a satisfacción de cada uno de los coordinadores de las Dimensiones. Soporte de planilla de pago de la seguridad social.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución, es de 27 **días** contados a partir de la fecha de acta de inicio del contrato, con la Publicación y aceptación de las partes en el SECOP II. y el correspondiente registró presupuestal y Acta de inicio.
SUPERVISIÓN	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por designación del ordenador del gasto se designa a la profesional Universitaria **YENNIFFER CERQUERA LUGO- Profesional Universitario del HOSPITAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA o quien haga sus veces** como Supervisora del Contrato. De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación del Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E . **PARAGRAFO PRIMERO**: El supervisor tendrá (además de la establecida en el manual de contratación las siguientes funciones: 1. Vigilancia y control de la ejecución del contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la

	ejecución del contrato 3. Corroborar que el **CONTRATISTA** se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social y parafiscales.
PERFECCIONAMIENTO	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: A) Registro presupuestal. b) Publicación y Aprobación en el Secop II, acta de inicio
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	A la fecha de la presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en la propuesta.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES:** En desarrollo del objeto del contrato se tendrán que cumplir las siguientes Obligaciones: a) Realizar la conmemoración del día mundial de la visión mediante una jornada de examen visual donde se realicen exámenes a la comunidad de la zona urbana y rural, donde se invite a optómetra y/o oftalmólogo para proporcionar revisiones visuales básicas y recomendaciones para el cuidado de la visión. Para ello se debe articular el apoyo logístico con el Hospital del municipio. (invitar a la actividad mínimo 50 personas infantes 10, adolescentes 10, juventud 10, adultez 10 y vejez 10, hacer video de la actividad y publicar la conmemoración en redes sociales). b) Conmemoración de la lucha contra el cáncer invitar un especialista en oncología con el fin de realizar un taller participativo para conocer los tipos de cáncer que se pueden desarrollar en el cuerpo humano cuáles son sus riesgos, y como podemos prevenirlo. creando un plegable que aborde las principales enfermedades por cáncer, tanto en hombres como en mujeres, dejando incentivo alusivo que se conserve como recordatorio. (laso rosa), (lugar el de preferencia para la actividad, mínimo participantes 30 entre hombres y mujeres. c) en conmemoración del día mundial del EPOC y cáncer de pulmón. Organizar una conferencia en vivo (Presencial o Facebboklive) con un médico especialista en neumología, con el fin de que se trate el tema de cáncer de pulmón y la EPOC, sus síntomas, diagnostico, etiología, tratamiento y acciones de prevención. dirigida a los cursos de vida, adolescente, juventud, adultez y vejez del municipio del valle de san juan, La sesión debe incluir un cierre con preguntas y respuestas de

	los asistentes con el fin de que puedan resolver dudas y recibir orientación, lo anterior será transmitido por los medios virtuales del municipio y dar reporte del impacto esperado de la actividad. d) Realizar con Cruz Roja o Cuerpo de bomberos jornada de capacitación a la comunidad en general en primeros auxilios, con el fin capacitar en respuestas rápidas para situaciones de emergencia y técnicas básicas como (reanimación cardiopulmonar, manejo de heridas, inmovilización de fracturas), uso de equipos de emergencia básicos como (botiquines, desfibriladores automáticos), coordinación de equipos de emergencia y primeros respondientes, en cuanto a emergencias y desastres educar sobre el uso adecuado de los diferentes extintores y tips sobre cómo resolver diferentes situaciones . Al finalizar la jornada proveer certificados de participación a los asistentes. (realizar convocatoria general, priorizando los establecimientos de comercio, a través de los diferentes medios con los que cuente el municipio, asistencia mínima de 30 personas, y certificado de participación. e) Realizar una actividades dirigida al adulto mayor de estiramiento físico, actividades lúdicas y recreativas como parte del Promoción de la participación social en salud y población y vulnerables. f) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con lo previsto en la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. a. g) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida 2. Vigilar la correcta ejecución de las Obligaciones del contrato, a través del supervisor designado. 3. Verificar los aportes a salud y pensión en cada pago que se efectué.
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	
De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación del Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza – De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación del Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E. **1 CONTRATACION DIRECTA MINIMA CUANTIA:** cuantía sea igual o inferior a 350 S.M.L.M.V, es un contrato por valor de DIEZ Y NUEVE	

MILLONES DE PESOS **MONEDA CORRRIENTE ($19.000.000)** según el artículo citado todos los contratos que no superen la cuantía de 350 S.M.L.M.V. puede ser contratados por el procedimiento de contratación directa, habida consideración del presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Se hace necesario y se requiere con urgencia Contratar la prestación de servicios para el soporte y ejecución de las actividades del PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, con la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que esté en condiciones de ejecutar el presente objeto contractual.
Se trata de Actividades totalmente esenciales y prioritarios que estamos en la ineludible obligación de contratar, pues hace parte de nuestras responsabilidades garantizar la salud y protección a nuestros usuarios y brindar servicios de calidad, dar cumplimiento al objeto contractual del convenio 198-2024 lo cual solo es posible si contamos con este soporte de apoyo siendo necesario para el desarrollo de nuestro objeto social.

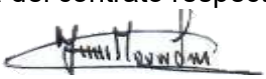
Del análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las diferentes obligaciones que se van a desarrollar y las capacidades que debe tener el contratista, se realizará un Contrato por valor de DIEZ Y NUEVE MILLONES DE PESOS **MONEDA CORRRIENTE ($19.000.000)**

FACTORES DE SELECCIÓN

- El objeto que se requiere contratar corresponde al de Prestación de servicios de apoyo a la gestión, de acuerdo a la normatividad vigente que rige a la ESE y al manual de contratación expedido por el Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E,S,E

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

En el contrato a realizar no se solicitará la constitución de garantías a favor del Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E. de acuerdo a las condiciones, el objeto contractual y de conformidad con lo estipulado por el Decreto 734 de 2012, en su artículo 5.1.8. “Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo. La entidad estatal podrá abstenerse de exigir garantía de cumplimiento para los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa salvo que en el estudio previo correspondiente se establezca la conveniencia de exigirla atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo”.



YENNIFER CERQUERA LUGO
Profesional Universitario
Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E,S,E

Reviso:

Loren Karime Rugeles
Asesor Jurídico